# «AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL» Decanato

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1034-D-FLCH-2018

Lima, 25 de setiembre de 2018

Visto el expediente N.º 07436-FLCH-2018 de fecha 24 de agosto de 2018, referente matrícula especial por convenio;

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 04587-R-18 de fecha 30 de julio de 2018 se aprobó el ingreso especial de la Srta. PFEFFERKORN Lisa-Marie, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante el semestre académico 2018-2 y con resolución rectoral N.º 05536-R-18 de fecha 06 de setiembre de 2018 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030398;

Que con expediente N.º 07436-FLCH-2018 de fecha 24 de agosto de 2018 la Srta. **PFEFFERKORN Lisa-Marie**, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-2, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

### RESUELVE:

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO de la Srta. **PFEFFERKORN Lisa-Marie**, con código de matrícula N.º 18030398 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social en los siguientes cursos:

#### Semestre Académico 2018-2

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)	Escuela Profesional
L06011	Arte Latinoamericano del Siglo XX (8vo. ciclo)	4.0	1	Nanda Leonardini Herane	Arte
L36023	Taller Galería de Arte (electivo)	3.0	1	Pedro Pablo Alayza Tijero	Arte
L05639	Fotografía Avanzada (4to. ciclo)	3.0	1	José Angel Paz Delgado	Comunicación Social

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y al Sistema Único de Matrícula – SUM para su atención.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé Vicedecano Académico (e)

leec.

Mg Jose Carlos Ballón Vargas

DECANO

DECANO

DECANO